



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 28, fecha: martes, 11 de Febrero de 2020

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL BERRAL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD

373

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y plantilla de Personal de la Mancomunidad el Berral para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
l	Gastos del Personal	17.834,60
II	Bienes corrientes en bienes y servicios	20.431,04
Ш	Gastos financieros	248,56
VI	Inversiones reales	0
	TOTAL GASTOS	38.514,20

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
----------	--------------	-------



III	Tasas y otros ingresos	28.437,20
IV	Transferencias corrientes	10.077,00
	TOTAL INGRESOS	38.514,20

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación: Sec. Int.

Titulación Académica: L. Derecho

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alhóndiga, a 30 de diciembre de 2019. La Presidenta, Susana Macho Adalias